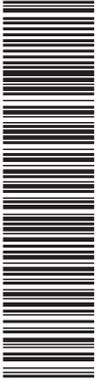


DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Gestión de Mantenimientos 2019-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNF2W-027OL-0LYML Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2018 a las 13:23:05 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio de Informática de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/09/2018 12:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2018 11:58



### MEMORIA JUSTIFICATIVA

<b>CONTRATANTE</b>	<b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>
<b>Nº Expediente:</b>	14/2018-SG
<b>Unidad Proponente:</b>	Servicio de Informática

<b>OBJETO del contrato:</b>	Renovación de los mantenimientos de los diferentes productos, software y hardware, usados en el Defensor del Pueblo Andaluz
-----------------------------	---

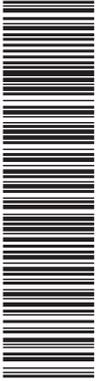
Fecha:	06-9-2018	Doc.:	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN</b>
--------	-----------	-------	--

**TIPO DE CONTRATO:** ADMINISTRATIVO de Servicios  
**TRAMITACIÓN:** Ordinaria  
**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado  
**SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No  
**SUBVENCIONADO:** No

#### 1. OBJETO DE CONTRATO:

- El objeto de la presente licitación es contratar un Servicio de Gestión específico para que efectúe y gestione la renovación de todos los contratos de mantenimiento de los productos, software y hardware, actualmente en uso en la instalación informática del Defensor del Pueblo Andaluz, con cada uno de los diferentes fabricantes y/o proveedores.
- La empresa adjudicataria del Servicio será responsable de realizar las renovaciones en tiempo y forma, de manera que garantice la continuidad de los servicios contratados. En caso de incumplimiento, la empresa adjudicataria se haría cargo de las posibles penalizaciones económicas aplicadas por el fabricante, así como de las penalizaciones previstas por el Defensor del Pueblo Andaluz en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del concurso. El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por otra parte, establece el procedimiento de seguimiento y control de las renovaciones por parte del Departamento de Informática.
- Para simplificar la gestión ulterior, se requerirá a la empresa adjudicataria la modificación, siempre que fuera posible, para unificar las fechas de vencimiento de los distintos contratos con sus respectivos fabricantes para hacerla coincidir con la fecha de vencimiento del Servicio de Gestión contratado por el Defensor del Pueblo Andaluz. Para facilitar la aceptación de estas modificaciones por parte de los respectivos fabricantes, se propone realizar la contratación inicial por un periodo mínimo de 2 años: desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020 (periodo durante el cual no se prevén variaciones significativas en los elementos objeto de licitación)
- Puesto que la dotación de productos de software y hardware de cualquier organización es un conjunto vivo que evoluciona junto con las

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Gestión de Mantenimientos 2019-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNF2W-027OL-0LYML Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2018 a las 13:23:05 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio de Informática de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/09/2018 12:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2018 11:58



*circunstancias de la producción y los avances tecnológicos, el objeto del Servicio de Gestión se plantearía de forma flexible, dentro de los límites legalmente establecidos, para contemplar tanto la retirada de productos que causen baja en las instalaciones de la Institución como la incorporación de los productos adquiridos con posterioridad.*

- *No obstante lo indicado en el punto anterior, con objeto de salvaguardar los principios de concurrencia en la contratación y eficiencia en el uso de fondos públicos, el PCAP debería prefiar objetivamente las condiciones económicas que determinarían cuándo un nuevo contrato de mantenimiento podría incorporarse al Servicio de Gestión o bien resultaría más favorable su contratación de forma externa. El Defensor del Pueblo Andaluz se reservaría en cualquier caso esta última posibilidad.*
- *En la contratación de futuros productos el Defensor del Pueblo Andaluz intentaría, en la medida de lo posible, acordar con el proveedor las fechas de vencimiento de los respectivos mantenimientos de manera que coincidan con la fecha de vencimiento del Servicio de Gestión en vigor, lo que facilitaría su incorporación al mismo.*
- *Aparte de la reducción prevista en la carga administrativa relativa a estas gestiones, su agrupación en un único contrato con periodos de vigencia extendidos podría suponer una mejora global en las condiciones económicas. No obstante, se reconoce que los precios obtenidos por distintos comercializadores para un mismo producto pueden ser muy dispares en virtud de los posibles acuerdos comerciales individuales entre estos y los distintos fabricantes. De lo que puede resultar que una empresa concursante quizás obtuviera buenos precios para determinados productos pero desfavorables para otros. Con objeto de conseguir las mejores condiciones económicas, se admitiría la subcontratación de la gestión de los productos a criterio de la empresa concursante.*

**1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER:**

*La instalación informática del Defensor del Pueblo Andaluz se basa en la integración de un conjunto amplio de productos (software y hardware) que soportan los sistemas de gestión usados por la Institución. En el caso del software, desde el Departamento de Informática, se intenta utilizar productos de desarrollo propio y de software libre, siempre que es posible, pero hay ciertas aplicaciones en las que los productos propietarios o de terceros ofrecen una mayor riqueza funcional, incluso ocupan nichos de mercado a los que el software libre no llega. En el caso del hardware, en cualquier caso, es inevitable recurrir a productos propietarios, normalmente del propio fabricante, para su mantenimiento.*

*Cuando se adquiere un producto de terceros, el objetivo es la explotación de las funcionalidades que este proporciona de manera continua y robusta. Por este motivo, la práctica común es la comercialización de productos (software y hardware) como servicios: el fabricante venden sus productos junto con un servicio de soporte y asistencia técnica, o en algunos casos como un mero servicio facturable por uso.*

*Esto supone que **la mayoría de productos informáticos** adquiridos por el Defensor del Pueblo Andaluz, a terceros, **lleven asociado un contrato de mantenimiento** que debe renovarse periódicamente para garantizar su correcto funcionamiento y operatividad.*

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: Gestión de Mantenimientos 2019-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNF2W-027OL-0LYML Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2018 a las 13:23:05 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio de Informática de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/09/2018 12:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2018 11:58



*Dado que la adquisición de nuevos productos incorpora un periodo inicial de soporte (que suele ser de 1 año para los productos software y 3 años para los hardware), transcurrido el cual, y mientras el producto siga en uso por parte de la Institución, es necesario renovar dicho servicio de soporte, habitualmente por un periodo igual o superior a 1 año. Siendo el coste/año de esta renovación menor cuanto mayor es el plazo de duración del mismo*

*Conviene indicar que, aunque el soporte lo de directamente el fabricante, casi nunca es posible contratarlo directamente con él, debiendo realizarse la renovación a través de partners o comercializadores autorizados (con la consiguiente pérdida de concurrencia de efectuarse la renovación de manera individualizada). Así mismo la fecha de renovación depende de la de adquisición, por lo que a lo largo de un año natural hay que atender en tiempo y forma a toda una secuencia de renovaciones con su correspondiente expediente administrativo, por lo que cada renovación supone un trabajo administrativo relativamente gravoso para su gestión, sin menoscabo del valor técnico que supone para la Institución. Así mismo la inevitable dilatación en los plazos de tramitación, junto a posibles errores u olvidos ocasionales, puede provocar la discontinuidad del servicio e incluso suponer penalizaciones económicas por parte del fabricante.*

*Por todo ello, para evitar los inconvenientes reseñados, buscar una mayor **eficacia** en la gestión administrativa y un previsible **ahorro económico** en la renovación de los distintos contratos, se propone agrupar bajo una única licitación la gestión de la renovación periódica de los diferentes mantenimientos, de los productos actualmente en uso por parte del Defensor del Pueblo Andaluz.*

**2. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Valor estimado:	46.000 €
IVA (tipo impositivo):	21 %
Total:	55.660 €

Años	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2019	27.830 €	02.01.00/11C/216.00	Equipamiento para procesos de información
2020	27.830€		

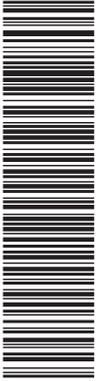
**3. LOTES:**

*Si bien podría parecer factible la división en lotes, el objeto de licitación, el hecho que: sea imposible conocer que elementos podrían constituir cada uno de los posibles lotes (sopena de caer en una adjudicación encubierta en función de las "afinidades" de los "partners") y la eventualidad de que pudieran quedar lotes sin adjudicar (y por tanto desvirtuar el objeto final del concurso), se desaconseja la división del mismo en lotes.*

**4. PLAZO DE DURACIÓN:**

El contrato tendrá una vigencia de 2 años, sin posibilidad de prórroga. La fecha de inicio del cómputo será el 01-01-2019.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: <b>Gestión de Mantenimientos 2019-2020</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZNF2W-027OL-0LYML</b> Fecha de emisión: <b>14 de noviembre de 2018 a las 13:23:05</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio de Informatica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/09/2018 12:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2018 11:58



**5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Por el importe del valor estimado del contrato y por lo establecido en el art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**6. SOLVENCIA EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES:**

VER CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PCAP.

**7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:**

*Puesto que no hay elementos de valoración, la adjudicación será a la de menor coste económico*

**8. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:**

*En relación a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de desarrollo y en los pliegos.*

**9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

*Anual, tras la justificación de haberse verificado que se han efectuado todos los procesos de renovación.*

**10. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:**

Sí

Jefe del Servicio de Informática,

Fdo.: Luis Fuentes Cabezas